



**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRIMERA SESIÓN (21/06/2022)**

**-APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO  
Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.40 horas del día 21 de junio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Martínez  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

D<sup>a</sup>. Maria Fernanda Montoto Sarriá  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
Técnico del Departamento Jurídico y de Contratación

**ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE  
ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN  
CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE  
UN JUICIO DE VALOR”**

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los justificantes de presentación de las ofertas, expedidos por la Consejería de Hacienda y



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 24 de mayo de 2022 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto simplificado, para la contratación del citada servicio (CONTR 2022 156289) y que son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
NIMIO CREACIÓN DIGITAL, S.L.	1 y 2	07/06/2022	21:33:55
SPERTORIA, S.L.	1 y 2	08/06/2022	08:58:49
QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	1 y 2	08/06/2022	12:09:02
SNELL CORPORATION TRADEMARK, S.L.	1 y 2	08/06/2022	12:27:56
GUGLIELMO D ONOFRIO	1 y 2	08/06/2022	16:35:22
CUBICA MULTIMEDIA S.L.	1 y 2	13/06/2022	18:06:55
FDEEQUIS COMUNICACION, S.L.	1 y 2	13/06/2022	18:56:27

El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 20:00 horas del día 8 de junio de 2022.

Como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, se procede, por todos los miembros de la mesa de contratación, a la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), incorporándose los mismos al expediente de contratación.

Se procede a abrir la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, la mesa de contratación acuerda ADMITIR, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las siguientes empresas licitantes:

- SPERTORIA, S.L.
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.
- SNELL CORPORATION TRADEMARK, S.L.
- GUGLIELMO D ONOFRIO
- CUBICA MULTIMEDIA S.L.
- FDEEQUIS COMUNICACION, S.L.

En cuanto a la empresa NIMIO CREACION DIGITAL SL, tras comprobarse que no aporta las declaraciones responsables que deben formar parte del sobre electrónico nº 1 según establece en el pliego de cláusulas administrativa particulares, la mesa de contratación acordó no admitir a dicha entidad.

- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Acto seguido se procede a la apertura de la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores admitidos, remitiéndose a los miembros de la mesa de contratación para su conocimiento, dando traslado de la misma al



**Junta de Andalucía**

departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es la Jefa del Área de Comunicación y Difusión del Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:10 horas del día 21 de junio de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**SEGUNDA SESIÓN 01/07/2022**

- **LECTURA INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.**
- **APERTURA SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:10 horas del día 1 de julio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Martínez  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

D<sup>a</sup>. Maria Fernanda Montoto Sarriá  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

- **ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº1)**

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación, de fecha 29 de junio de 2022, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figuran en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo IV del PCAP, para las siguientes entidades:

Empresas licitadoras	Puntos totales
CUBICA MULTIMEDIA SL	6
FDEEQUIS COMUNICACION SL	21
GUGLIELMO D ONOFRIO	15
QUINTÁGONO	14
SNELL CORPORATION TRADEMARK, SL	0
SPERTORIA	15

Todas las licitadoras admitidas, excepto CUBICA MULTIMEDIA, han cumplido con el requisito indicado en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de extensión máxima de 20 páginas de la oferta incluyendo anexos o cualquier otra documentación adicional que introduzca la empresa.

Tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas, se comprueba que las entidades CUBICA MULTIMEDIA SL y SNELL CORPORATION TRADEMARK, SL no han alcanzado los umbrales mínimos de 12,5 puntos (sobre los 25 máximos) exigidos en el anexo VII, por lo que deberán quedar excluidas del procedimiento de contratación.

.....

**- APERTURA DEL SOBRE Nº 2- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.**

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	Presupuesto Base Licitación: 14.000,00 € IVA Excl.: 2.940,00 € TOTAL: 16.940,00 €	
GUGLIELMO D,ONOFRIO	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 12.600,00 €	IVA: 2.646,00 €
FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L.	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 11.500,00 €	IVA: 2.415,00 €
SPERTORIA, SLU	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 8.398,00 €	IVA: 1.736,58 €
QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 10.500,00 €	IVA: 2.205,00 €

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

#### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la puntuación total obtenida por oferta económica, compromiso de ampliación del plazo de garantía, compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### 2. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

- Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 80% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

#### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
<b>GUGLIELMO D,ONOFRIO</b>	12.600,00 €	10,00 %
<b>QUINTAGONO</b>	10.500,00 €	25,00 %
<b>FDEEQUIS</b>	11.500,00 €	17,86 %
<b>SPERTORIA</b>	8.398,00 €	<b>40,01 %</b>
<i>Coste máximo de Licitación</i>	14.000,00 €	
<i>Media de las ofertas</i>	10.749,50 €	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la oferta económica presentada por la entidad SPERTORIA, incluía valores anormalmente bajos.

## 2. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

CRITERIOS JUICIO DE VALOR:	25	OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 80% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor (25 puntos). <b>VALOR BAJA: &gt; 20</b>			15,00		
		GUGLIELMO D,ONOFRIO		60	NO
		QUINTAGONO	14,00	56	NO
		FDEEQUIS	21,00	84	SI
		SPERTORIA	15,00	60	NO

En relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en las ofertas admitidas, se comprueba que NO se consideran anormalmente bajas ninguna de las ofertas presentadas ya que NO se cumplen SIMULTANEAMENTE las dos condiciones previstas en el Anexo VIII respecto de la proposición económica y respecto a la puntuación asignada a la valoración por juicio de valor.

## -CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica (75 puntos)	Criterios juicio de valor (25 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
SPERTORIA, SLU	75,00	15,00	90	<b>1</b>

FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L.	54,77	21,00	75,77	<b>2</b>
QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	59,99	14,00	73,99	<b>3</b>
GUGLIELMO D,ONOFRIO	49,99	15,00	64,99	<b>4</b>

**- PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la siguiente entidad, por ser la oferta clasificada en primer lugar:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SPERTORIA, SLU, con B-90080938.

La entidad SPERTORIA, SLU se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, IVA excluido, (8.398,00 €).

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:20 horas del día 1 de julio de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**TERCERA SESIÓN 22/07/2022**

**- APERTURA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ENTIDAD SPERTORIA, S.L.**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:15 horas del día 22 de julio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Suplente D<sup>a</sup>. Blanca Calvo Ramos-Paúl  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Martínez  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

D<sup>a</sup>. Maria Fernanda Montoto Sarriá  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 7 de julio de 2022 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

En esa misma fecha, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad referida para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Garantía definitiva.

.....  
ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 13 de julio de 2022.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional ya que se han detectado deficiencias en varios de los certificados presentados para acreditar los servicios realizados, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:35 horas del día 22 de julio de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**SESIÓN (VIRTUAL) 07/09/2022**

**ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ENTIDAD SPERTORIA, S.L.**

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Blanca Calvo Ramos-Paúl  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Martínez  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

D<sup>a</sup>. Maria Fernanda Montoto Sarriá  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 22 de julio de 2022 se celebró mesa de contratación para proceder a la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación.

En esa misma fecha, analizada la referida documentación por parte de la mesa de contratación se comprueba que la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando la solvencia técnica o profesional, ya que se han detectado deficiencias en varios certificados acreditativos de servicios realizados por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

**Segundo.-** Con fecha 27 de julio de 2022, se ha requerido a la referida entidad para que, dentro del plazo máximo de tres días naturales, presente la documentación que permita acreditar los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia.

**Tercero.-** La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 28 de julio de 2022, dentro del plazo conferido.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

**ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 28 de julio de 2022.

Dicha documentación se ha remitido a los miembros de la mesa de contratación de forma electrónica, comprobándose por la misma que la misma no es correcta, ya que no acredita la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en atención a tal efecto al sistema establecido en el anexo I de pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se acuerda recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**CUARTA SESIÓN 20/09/2022**

**- APERTURA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ENTIDAD FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L.**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:35 horas del día 20 de septiembre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra  
TITULAR UNIDAD CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Martínez  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

D<sup>a</sup>. Maria Fernanda Montoto Sarriá  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 8 de septiembre de 2022, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



**Junta de Andalucía**

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad clasificada en segundo lugar, FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L. para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

.....

**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 19 de septiembre de 2022.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la licitadora aporta solicitud de inscripción en el registro de licitadores de la comunidad autónoma de Andalucía con fecha de presentación el 19 de septiembre de 2022, por lo que no cumple con el requisito establecido en la cláusula 9 y anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo a la obligación de que las licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, habida cuenta que la fecha final de presentación de ofertas fue el 13 de junio de 2022.

Por tanto, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación excluir la proposición de FdeEquis Comunicación, SL, y recabar la misma documentación al licitador clasificado en tercer lugar QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, SL, que ocupa ahora el primer lugar de la clasificación.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:50 horas del día 20 de septiembre de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**QUINTA SESIÓN 30/09/2022**

**- APERTURA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ENTIDAD QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Segunda, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra  
TITULAR UNIDAD CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Martínez  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

D<sup>a</sup>. Maria Fernanda Montoto Sarriá  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

**ANTECEDENTES**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

**Primero.-** Con fecha 20 de septiembre de 2022, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad clasificada en siguiente lugar, QUINTAGONO SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L. para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

.....

**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 27 de septiembre de 2022.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, solvencia económica y financiera, y en relación a las personas trabajadoras con discapacidad, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:35 horas del día 30 de septiembre de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**SEXTA SESIÓN 05/10/2022**

**- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ENTIDAD QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 10:05 horas del día 5 de octubre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 156289: SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

Suplente: D. Eufrasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

D. Francisco Cano Parra  
TITULAR UNIDAD CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Suplente: D<sup>a</sup>. Teresa Alonso Regaña  
JEFA DEL ÁREA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

Se hace constar la ausencia del vocal D<sup>a</sup> Maria Fernanda Montoto Sarriá, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

**ANTECEDENTES**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

**Primero.-** Con fecha 30 de octubre de 2022, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L. para que, en el plazo máximo de tres días naturales, presentase la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

.....

**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 4 de octubre de 2022.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., quedando de la siguiente manera:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., con B90324732.

La referida entidad se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (2.205,00 €).

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:30 horas del día 5 de octubre de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.